



AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Resolución del Sr.CONSEJERO INSULAR

JESUS MORALES MARTINEZ

R0000466198

RCM/arr

Fecha:11/10/2018



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

19 OCT 2018

N.º

Vista la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife, en relación a la aportación específica abonada anticipadamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 3 de octubre de 2017, para la adquisición de la presa de la “Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora (COAGISORA)”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con la finalidad de mejorar el servicio público de abastecimiento de agua, y previa solicitud de la EPEL BALTEN e informe justificativo de la viabilidad técnica, económica, social y ambiental realizado por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 3 de octubre de 2017, autorizó a la EPEL BALTEN la compra de la presa reguladora asociada a la Red de Riego de COAGISORA, concediendo y abonando anticipadamente a favor de dicha entidad una aportación específica para hacer frente a la referida adquisición, por importe de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80€), con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0604-4190-74302.

Asimismo, en virtud del citado acuerdo, se estableció que la referida aportación debía justificarse, antes del 30 de junio de 2018, con la presentación de la documentación prevista en la base 79ª de las citadas, así como escritura pública del correspondiente contrato de compraventa, acompañada de nota simple registral acreditativa del dominio de la mencionada presa a favor de la EPEL BALTEN.

2º.- Que con fecha 22 de junio de 2018, la EPEL BALTEN presenta la citada documentación justificativa.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado correctamente y en plazo la documentación justificativa exigida en el acuerdo de otorgamiento de la referida aportación, aportando a tal efecto:

- Escritura pública de compraventa otorgada el 20 de octubre de 2017, ante la notaria del Ilustre colegio de las Islas Canarias, Doña Beatriz Martín Piñeiro, presentada en el Registro de la Propiedad de Guía de Isora.
- Informe de la Gerencia de la EPEL BALTEN, de fecha 9 de febrero de 2018, relativa al correcto destino de la citada aportación.
- Acuerdo del Consejo de Administración de la EPEL BALTEN, de fecha 9 de mayo de 2018, aprobando la justificación de la referida aportación, para la compra de la Presa de Tejina.
- Informe de la Gerencia de BALTEN, de fecha 19 de junio de 2018, acreditativo del cumplimiento de la normativa aplicable, tanto respecto del propio negocio jurídico de compraventa de la citada red de riego, como respecto de los negocios jurídicos consistentes en la formalización de contratos de suministro de agua para regadío con los usuarios de la red.

2º.- Que según lo dispuesto en la base 79ª, en su apartado 1.2 c) corresponderá al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, aprobar la documentación justificativa de la aportación correspondiente a la adquisición de la presa de la Red de Riego de COAGISORA.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa aportada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente con cargo al presupuesto de 2017, para hacer frente al pago acordado para financiar la adquisición, por parte de BALTEN, de la presa de la “Red de Riego de la Cooperativa Agrícola de Guía de Isora”, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, acreditativa del destino dado a la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de dicha entidad, por la cantidad de **seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80 €)**, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 3 de octubre de 2017, para hacer frente al pago acordado para financiar la adquisición, por parte de la citada entidad, de la **presa de la Red de Riego de COAGISORA.**

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- La documentación justificativa del destino dado a la aportación, una vez fiscalizada por la Intervención General, será custodiada en el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Corporación.

EL CONSEJERO INSULAR

JESUS MORALES MARTINEZ

Sentado en el día 15 de octubre de 2018, en la Sesión de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 5 de 5.

15 OCT. 2018

El Vicesecretario General.